

<u>Cargos</u>	<u>Nombre, y apellidos</u>	<u>Sueldo legal</u>	<u>Sueldo Reconvencido</u>	<u>Sumas de Gratificación</u>
Urbanos	Vicente Sabate Martí	6.500.-	10.000	
id.	Fco. Predapita Sauciente	6.500.-	10.000.-	
id.	José Vidal Blanch	6.500.-	10.000.	
id.	José Muñoz Guerrero	6.500.-	10.000.	
id.	Antonio Fernández Jerez	6.500.-	10.000.	
id.	José Lázaro Acuña	6.500.-	10.000	
Urbanos Menados	Adolfo Clotas Rivas	6.500.-	9.000	
Porteros	Román Llobet Seguer	6.500	8.250	Gratificación 1.000
id.	Andrés Lora Pacheco	6.500	8.000.	Gratificación 1.000
id.	Pablo Vidal Sabina	6.500	8.000.	Gratificación 1.000

Obrosos

Belador	Baudilio Daga Vidal	18.-	3535 (diario)
Dyudante	Raúl Laforjal Luengo	18.-	2143 Gratificación 64 diarios
Simplemente Delegado	Pedro Torre Poles	18.-	2514.

En virtud de lo que el objeto de la sesión de la noche de la misma o reunión de la Presidencia, siendo las veintidós horas, firmados la presente Acta, todos los asistentes juntamente reunidos el infrascripto Secretario que certifica.

[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

En la villa de Llobregat y siendo las veintidós horas del día veintidós de noviembre de mil novecientos veintidós, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, y en sesión extraordinaria, en sesión convocada a la Corporación municipal, integrada por los señores concejales al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Ben Carreras.

- El Sr. Alcalde
 Don Jaime Estrada
 Don Cipriano Jans
 Sr. Camps
 Don José Boada
 Don Manuel Pons
 Don Pedro Jans
 Don Antonio Blázquez
 Don Sr. Sanjaume
 Señores Interentes
 Don Antonio Camps



Por Secretaría dióse lectura a la Dta de la sesión anterior y quedó aprobada por unanimidad.

Dicho seguidos el Señor Presidente dijo que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto ordinario para el ejercicio de mil novecientos veintidós veintenta y tres, de conformidad a lo dispuesto por la vigente Ley municipal.

La Corporación para a examinar los documentos que lo integran, y

Disminuidas detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en los diferentes conceptos que comprende el Presupuesto, así en gastos como en Ingresos, y hallándolos conforme con las obligaciones y necesidades del municipio, y con las posibilidades económicas que han de cubrir los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad acuerda:

Primera. - Aprobar el Presupuesto ordinario modificado para el ejercicio de mil novecientos veintidós veintenta y tres, cuya cuantía quedará fijada en Ingresos y gastos en un total de tres millones ochocientos mil pesetas.

Segunda. - Exponer dichos documentos al público por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamación, en la forma que preceda, de conformidad al artículo veintidós veintenta y tres de la vigente Ley de Régimen Local.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levantó la misma a indicación de la Presidencia, yendo los señores asistentes firmados la presente Dta, con los asistidos juntamente con el infrascripto Secretario que certifica.









